

Las partes puede recurrir nuevamente al Tribunal Ambiental

Mientras la empresa Andes Iron, dueña del proyecto, calificó la decisión como un “nefasto precedente”, los trabajadores dicen que “ha sido un proceso largo pero seguiremos intentando”.

“Es un tema político”: Sindicato de Faeneros lamenta nuevo rechazo del Comité de Ministros a Dominga

MELISSA PÉREZ SAAVEDRA

En una sesión extraordinaria este miércoles, el Comité de Ministros calificó de desfavorable y rechazó nuevamente el proyecto minero-portuario Dominga, de la empresa Andes Iron SpA.

Dominga corresponde a un yacimiento de hierro y oro descubierto en 2006 ubicado en la comuna de La Higuera de la Región de Coquimbo, donde se pretende instalar dos minas a tajo abierto y un puerto, que generaría un problema ambiental debido a que estaría emplazado a 30 km de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt.

En once años esta tramitación ha sido rechazada en dos ocasiones (2017 y 2023) y la decisión de objetar nuevamente este megaproyecto estuvo en manos de los ministros subrogantes de las carteras de Economía, Salud, Energía, Minería y Agricultura, quienes reemplazaron a los inhabilitados encargados de dichas carteras.

El Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta acogió el 9 de diciembre de 2024 una reclamación presentada por Andes Iron SpA, declarando la nulidad tanto de la resolución como del acuerdo que respaldaba el fallo del Comité de Ministros de junio del 2023 cuando se rechazó la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto. Lo que nos lleva hasta lo que sucedió este miércoles.

Los miembros del comité de manera unánime resolvieron “acoger dichas reclamaciones y, en consecuencia, calificar desfavorablemente el Proyecto Dominga” dice la declaración del Ministerio de Medio Ambiente.



El comité estuvo integrado este miércoles por subrogantes.

mitación ya que según indicaron en un comunicado, limita el desarrollo de la minería en nuestro país “más aún cuando en la Región de Coquimbo se requiere generar nuevos puestos de trabajo y dinamizar la economía”, dijo su presidente Manuel Viera.

“El que Dominga no se desarrolle significa que el país dejará de percibir las divisas que se producirían con los 12 millones de toneladas anuales de concentrado de hierro de Alta Ley y 150 mil toneladas anuales de concentrado de cobre”, explicó Viera.

Otra vez al TA

El exministro del Medio Ambiente Marcelo Mena explica que el proyecto tiene dos cursos por delante: “O es ratificado el rechazo por parte del Comité de Ministros o es devuelto al Comité de Ministros nuevamente, pero nos encontramos con un proyecto que ha sido rechazado tres veces, que presentó información hace más de una década y que claramente está emplazado en un lugar incompatible con la protección de la biodiversidad como el caso del área protegida del Archipiélago de Humboldt”.

La ministra del Medio Ambiente, Maira Rojas, fue consultada en Radio Sonar FM si el proyecto puede volver a un tribunal y aseguró que efectivamente “existe la posibilidad que los interferentes aquí, que son el titular o los reclamantes, puedan volver al Tribunal Ambiental y vamos a tener que ver si es que eso ocurre”.

“Es un tema político”

“Esto no es un tema medioambiental, es un tema político y nosotros los faeneros tenemos que seguir, lamentablemente siendo espectadores de la inconsciencia de quienes dicen ser representantes de pueblo”, manifestó en una conversación con este diario el secretario nacional del Sindicato de Faeneros de Chile (FADECHI) Leonel Aguirre.

Aguirre además añade que “ha sido un proceso largo pero seguiremos intentando, somos representantes de trabajadores faeneros de Chile, hemos participado en muchos megaproyectos del gran montaje industrial de Chile y sabemos cuando es viable o no. Terminamos hace poco Quebrada Blanca Fase 2 en Iquique y Minera Los Pelambres, ¿por qué no Dominga?”.

“Nefasto precedente”

Francisco Villalón, gerente de asuntos corporativos de Andes Iron calificó el resultado de la sesión como un “nefasto precedente” y a través de un comunicado señaló que “la actuación del Comité de Ministros marca un nefasto precedente nunca visto en la historia de Chile en materia de tramitación ambiental”.

La compañía titular de esta iniciativa evaluada en US\$2.500 millones indicó que “resulta inadmisibles que el Poder Ejecutivo incumpla por segunda vez una sentencia judicial en el mismo caso (...) lo resuelto por el Comité de Ministros es ilegal e inconstitucional, por lo que esperamos confiados lo que resuelvan el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta y luego la Corte Suprema”.

Por otro lado, la Cámara Minera de Chile lamentó el resultado de esta tra-